

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1842 ZARAGOZA

Edicto.

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el Sección V Convenio 0000345/2012-R, en el que figura como concursado Metrópoli Moderna, S.L., con C.I.F. B50614882, se ha dictado el día 20-12-13, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la referida deudora y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 2-12-13.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y el BOE.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140000856-1